

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de lebrero de 2002-Visto lo solicitado,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación -cuyo detalle obra a fs. 18 y forma parte de la presente resolución-durante la feria judicial de enero del año 2002; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados precedentemente.

Registrese, hágase saber y archivese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA